

Finca: 4.271. Tomo: 1.044. Libro: 47. Folio: 187. Superficie: 5.284 metros cuadrados. Valoración: 26.224.310 pesetas.

Finca: 7.661. Tomo: 1.108. Libro: 84. Folio: 16. Superficie: 6.076 metros cuadrados. Valoración: 30.507.461 pesetas.

Finca: 1.011. Tomo: 990. Libro: 15. Folio: 58. Superficie: 8.490 metros cuadrados. Valoración: 71.732.806 pesetas.

Finca: 1.009. Tomo: 990. Libro: 15. Folio: 56. Superficie: 4.227 metros cuadrados. Valoración: 20.870.369 pesetas.

Finca: 1.680. Tomo: 1.000. Libro: 22. Folio: 129. Superficie: 6.066 metros cuadrados. Valoración: 30.507.461 pesetas.

Finca: 4.480 bis. Tomo: 1.055. Libro: 52. Folio: 69. Superficie: 11.096 metros cuadrados. Valoración: 55.670.984 pesetas.

Finca: 4.436 bis. Tomo: 1.052. Libro: 50. Folio: 138. Superficie: 1.835 metros cuadrados. Valoración: 9.091.699 pesetas.

Finca: 4.277. Tomo: 1.044. Libro: 47. Folio: 193. Superficie: 2.377 metros cuadrados. Valoración: 11.768.670 pesetas.

Finca: 4.269. Tomo: 1.044. Libro: 47. Folio: 185. Superficie: 2.222 metros cuadrados. Valoración: 10.697.881 pesetas.

Finca: 9.313. Tomo: 1.136. Libro: 103. Folio: 147. Superficie: 2.642 metros cuadrados. Valoración: 12.839.459 pesetas.

Finca: 9.315. Tomo: 1.136. Libro: 103. Folio: 149. Superficie: 2.684 metros cuadrados. Valoración: 13.374.852 pesetas.

Finca: 4.273. Tomo: 1.044. Libro: 47. Folio: 189. Superficie: 5.812 metros cuadrados. Valoración: 28.901.280 pesetas.

Finca: 4.275. Tomo: 1.044. Libro: 47. Folio: 191. Superficie: 4.293 metros cuadrados. Valoración: 21.404.763 pesetas.

Finca: 4.279. Tomo: 1.044. Libro: 47. Folio: 195. Superficie: 2.642 metros cuadrados. Valoración: 12.839.459 pesetas.

Finca: 4.281. Tomo: 1.044. Libro: 47. Folio: 197. Superficie: 3.170 metros cuadrados. Valoración: 15.516.428 pesetas.

Finca: 1.741. Tomo: 1.001. Libro: 23. Folio: 109. Superficie: 4.237 metros cuadrados. Valoración: 20.870.369 pesetas.

Finca: 7.073. Tomo: 1.094. Libro: 75. Folio: 198. Superficie: 2.922 metros cuadrados. Valoración: 14.445.640 pesetas.

Finca: 4.318. Tomo: 1.046. Libro: 48. Folio: 130. Superficie: 3.693 metros cuadrados. Valoración: 18.193.399 pesetas.

Finca: 3.702. Tomo: 1.037. Libro: 43. Folio: 176. Superficie: 1.201 metros cuadrados. Valoración: 5.879.335 pesetas.

Finca: 3.704. Tomo: 1.037. Libro: 43. Folio: 178. Superficie: 1.236 metros cuadrados. Valoración: 5.879.335 pesetas.

Finca: 4.538 bis. Tomo: 1.055. Libro: 52. Folio: 133. Superficie: 3.170 metros cuadrados. Valoración: 15.516.428 pesetas.

Finca: 5.547. Tomo: 1.068. Libro: 59. Folio: 54. Superficie: 1.874 metros cuadrados. Valoración: 9.091.699 pesetas.

Finca: 5.523. Tomo: 1.068. Libro: 59. Folio: 31. Superficie: 5.812 metros cuadrados. Valoración: 28.901.280 pesetas.

Finca: 1.712. Tomo: 1.000. Libro: 22. Folio: 161. Superficie: 2.667 metros cuadrados. Valoración: 13.374.852 pesetas.

Finca: 6.278. Tomo: 1.075. Libro: 62. Folio: 188. Superficie: 8.856 metros cuadrados. Valoración: 44.427.709 pesetas.

Finca: 6.056. Tomo: 1.067. Libro: 58. Folio: 192. Superficie: 2.565 metros cuadrados. Valoración: 12.849.459 pesetas.

Finca: 4.994. Tomo: 1.065. Libro: 56. Folio: 155. Superficie: 3.170 metros cuadrados. Valoración: 15.522.428 pesetas.

Finca: 5.958. Tomo: 1.067. Libro: 58. Folio: 93. Superficie: 3.635 metros cuadrados. Valoración: 18.199.399 pesetas.

Finca: 4.972. Tomo: 1.065. Libro: 58. Folio: 132. Superficie: 2.034 metros cuadrados. Valoración: 10.172.487 pesetas.

Finca: 4.736. Tomo: 1.060. Libro: 55. Folio: 99. Superficie: 2.693 metros cuadrados. Valoración: 13.384.852 pesetas.

Finca: 5.089. Tomo: 1.059. Libro: 54. Folio: 27. Superficie: 2.112 metros cuadrados. Valoración: 10.172.487 pesetas.

Finca: 6.605. Tomo: 1.087. Libro: 70. Folio: 156. Superficie: 2.642 metros cuadrados. Valoración: 12.849.459 pesetas.

Finca: 6.601. Tomo: 1.087. Libro: 70. Folio: 144. Superficie: 4.029 metros cuadrados. Valoración: 20.344.975 pesetas.

Finca: 6.603. Tomo: 1.087. Libro: 70. Folio: 146. Superficie: 4.029 metros cuadrados. Valoración: 20.344.975 pesetas.

Finca: 6.521. Tomo: 1.087. Libro: 70. Folio: 21. Superficie: 4.029 metros cuadrados. Valoración: 20.344.975 pesetas.

Finca: 3.089. Tomo: 1.027. Libro: 37. Folio: 60. Superficie: 2.530 metros cuadrados. Valoración: 12.314.064 pesetas.

Finca: 7.051. Tomo: 1.094. Libro: 75. Folio: 174. Superficie: 1.056 metros cuadrados. Valoración: 4.818.546 pesetas.

Finca: 7.053. Tomo: 1.094. Libro: 75. Folio: 176. Superficie: 976 metros cuadrados. Valoración: 4.818.546 pesetas.

Finca: 7.043. Tomo: 1.094. Libro: 75. Folio: 166. Superficie: 4.070 metros cuadrados. Valoración: 20.345.343 pesetas.

Total: 892.698.689 pesetas.

Cargas: Gravadas con la hipoteca constituida a favor del Estado Español, para responder de 892.698.689 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien.

Tipo de subasta en primera licitación: 892.698.689 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—La Adjunta al Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—51.981.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto por el que se notifica una resolución administrativa al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo.

Don José López Vega, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este edicto se notifica al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo, con documento nacional de identidad número 14.912.908, que el Secretario de Estado de Seguridad ha dictado Resolución, de fecha 5 de septiembre de 2001, en el expediente disciplinario número 494/95, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

Primero.—Imponer al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo la sanción de suspensión de funciones durante dos años seis meses (novecientos diez días), prevista en el artículo 14.b) en relación con el artículo 16, párrafo segundo, del Reglamento de Régimen

Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1.c) del mismo texto bajo, el concepto de “Las conductas constitutivas del delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados”, por los hechos constitutivos de delito de atentado a agente de la autoridad. Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

Segundo.—El archivo de las presentes actuaciones, sin declaración de responsabilidad disciplinaria para el mismo ex Policía por los hechos constitutivos de delito de detención ilegal.

Tercero.—Para el cumplimiento de la sanción le son de abono los veintisiete días en que tuvo eficacia la medida cautelar de suspensión provisional de funciones adoptada en este expediente. Los ochocientos ochenta y tres días restantes los cumplirá en el supuesto de que recupere la condición de funcionario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juez Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de diciembre), el Director general de la Policía, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El ex-funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nuevo a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe de Sección, José López Vega.—Firmado y rubricado.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—51.770.